



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**CONSEJO REGIONAL**

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
*"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"*

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**  
**Nº 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

Tumbes, 06 de Febrero del 2014

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional Nº 02-2014, realizada el 06 de Febrero del 2014, el Informe Nº 001-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CFDE.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto los consejeros regionales, Ing. Diego Alemán Ramírez, Ing. Dam Wilfredo Chinga Zeta y Sra. Jesús María Saavedra de Rivera, miembros de la Comisión de Desarrollo Económico, en cumplimiento de su función fiscalizadora señalada en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales han elaborado el informe de visto, sobre la actividad: "Mantenimiento de Infraestructura del Dren Pluvial San Juan de la Virgen del Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes";

Que, la investigación ha versado en determinar si la actividad ha contado con la autorización para utilizar el presupuesto de canon y sobre canon en las actividades de mantenimiento de proyectos de inversión pública; además para determinar si las personas que figuran en las planillas que se han cancelado, han firmado y colocado su huella dactilar y si pertenecen a los titulares de los documentos de identidad que figura en las planillas;

Que, el Informe recomienda se remita lo actuado al Presidente Regional para que en uso de sus facultades a través del Procurador Público sea remitido al Ministerio Público;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**CONSEJO REGIONAL**

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL**  
**N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe N° 001-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CFDE, de la Comisión de Desarrollo Económico, el mismo que forma parte del presente Acuerdo de Consejo

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Sr. Marco A. Seyán Gianella.  
Consejero Delegado